230

DE: **FABIAN DARIO ROMERO MORENO**
Coordinador GIT Talento Humano

PARA: **ESTHER MENDOZA PEINADO**
Directora Técnica de Recursos y Herramientas del SND

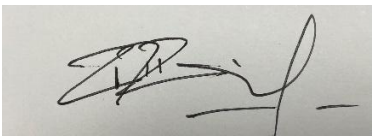
ASUNTO: **CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

Que a través de documento electrónico gesdoc 2025IE0000138 de fecha 15 de enero de 2025, la funcionaria Directora Técnica de Recursos y Herramientas del SND del Ministerio del Deporte, solicitó la expedición de certificación de insuficiencia de personal en razón, debido a que requiere contratar la prestación de servicios con el siguiente objeto*: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO TÉCNICO EN LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EN EL ÁMBITO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA, QUE SE ENCUENTREN BAJO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND EN EL MINISTERIO DEL DEPORTE, INCLUYENDO LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS EN LAS DISTINTAS FASES DE SU EJECUCIÓN.*

Que el **artículo 2.8.4.4.5** del **Decreto 1068 de 2015** señala: *"(…) Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que secontratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio,o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implicala contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)".*

El objeto del contrato de prestación de servicios hace referencia a actividades relacionadas con la administración y/o funcionamiento institucional que no puede realizarse suficiente y adecuadamente con el actual personal de planta de la Secretaría General, incluso de sus grupos internos de trabajo, requiriéndose servicios profesionales externos para atender la demanda de servicios a cargo de la Dirección Técnica de Recursos y Herramientas del SND.

Que, por todo lo anterior, una vez revisada la planta de personal, se certifica que, a la fecha, la dependencia solicitante no cuenta con el personal suficiente para ejecutar las actividades requeridas.



FABIAN DARIO ROMERO MORENO
Coordinador GIT Talento Humano